



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2007.**

En la ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto de dos mil siete se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, previa citación al efecto en forma reglamentaria, los concejales doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ, doña SUSANA ALGARRA SADA, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA, don JOSÉ MARÍA GORRI JIMÉNEZ, don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA, don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, doña MARÍA PEROCHENA SÁNCHEZ, y doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY. Asiste también el Secretario suscribiente don JESÚS MARCO.

Excusa su asistencia don CÉSAR EQUÍSOAIN LACARRA.

La señora Alcaldesa declara abierto el acto y con carácter previo al debate y votación de los asuntos del orden del día, propone, con la aceptación de todos los corporativos, manifestar la condena del Pleno por el reciente atentado perpetrado por la banda terrorista ETA contra la Casa Cuartel de Durango, y remitir una carta de apoyo a la Guardia Civil ante tal acontecimiento. Como queda dicho, tal manifestación cuenta con el apoyo unánime de la Corporación y es seguida de un minuto de silencio.

Se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27
DE JULIO DE 2007.**

Se aprueba por unanimidad.

**2º.- RECLAMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL POR
RETRANQUEOS EN PARCELA DE DON FRANCISCO MONTES NOCETE.-**

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado por unanimidad:

Vista instancia presentada por don FRANCISCO MONTES NOCETE, en la que solicita “legalizar en propiedad las franjas de tierra de los retranqueos que se efectuaron cuando se hizo el muro” por el que se cercaba la parcela catastral 767 del polígono 15 de catastro. El solicitante ha acreditado su propiedad con copia de escritura de compraventa a su anterior titular.

Se considera que dicha petición ha de ser analizada y resuelta por el Ayuntamiento en su dimensión y con efectos catastrales, sin entrar a resolver sobre derechos o situaciones jurídicas relacionadas con el derecho de propiedad de los terrenos de referencia.

Consta en documentación municipal que en el año 1973 se llevaron a cabo retranqueos en el cierre de la parcela catastral 767 de 0,785 metros (vara navarra) en presencia del guarda de campo.

En su afrontación Este la parcela de referencia lindaba en su día y aun hoy con senda de carácter público municipal, salvo mejor derecho de no más de 0,80 metros de anchura, según documentación.

Por otro lado, el lindero Oeste don MIGUEL RODELES LEZA, titular de la parcela catastral 780, y doña ÁNGELES BAYONA GUERRERO han formulado alegación oponiéndose al reconocimiento que solicita el señor MONTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31-9 de la Ley Foral 12/2006, de 21 denoviembre del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, El Ayuntamiento desestimaré en todo caso, mediante Resolución de Alcaldía, la solicitud de modificación de las lindes y de la superficie de determinada parcela o unidad inmobiliaria cuando de la información incorporada al expediente se ponga de manifiesto la existencia de un litigio de naturaleza civil, por existir oposición de los titulares catastrales inscritos en virtud de documentación válida en Derecho a la modificación instada en virtud de justo título. En tal caso, se mantendrá la situación existente en tanto no recaiga sentencia firme del orden jurisdiccional civil sobre las lindes o superficie de determinadas parcelas o unidades inmobiliarias o se produzca el acuerdo referido en el apartado anterior.

Las alegaciones del señor Rodeles y de la señora Bayona plantean una cuestión sobre la titularidad del derecho de propiedad del retranqueo, cuestión ésta de índole civil que debe resolverse con carácter previo a cualquier pronunciamiento municipal, por lo que el Ayuntamiento entiende que debe ser la jurisdicción de aquel orden la que debe dar solución a dicha controversia.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto,

SE CUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por don FRANCISCO MONTES NOCETE en el sentido de incorporar los retranqueos practicados en el año 1973 a la parcela catastral 767 del polígono 15 como parte integrante de la misma, salvo a todo lo largo de las afrontaciones con parcelas 768 y 780 colindantes.

2º.- Se respetará la senda existente en el viento Este de la parcela de referencia en una anchura de 0,80 metros y según deslinde que se lleve a efecto con el guarda rural municipal.

3º.- Tramitar la correspondiente modificación del Registro de Riqueza Territorial a fin de, subsiguientemente, incorporar la misma al Catastro municipal en los términos arriba indicados.

3º.- SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PARQUES FOTOVOLTAICOS.

Se procede a analizar el contenido de lo propuesto por la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto sobre las solicitudes de desafectación de terrenos comunales para cesión de uso de las empresas Fotovoltaicas de Navarra S.L. y Acciona S.A., a fin de implantar sendos parques fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica.

En tal sentido, se cuenta con documentación aportada por dichas empresas expresiva de los emplazamientos propuestos y características principales de los parques.

Además, se analizan la documentación preparada por Secretaría e Intervención con motivo de aquellas solicitudes.

Se plantea en primer lugar, para el caso de acceder a la tramitación de las desafectaciones de terrenos correspondientes, la necesidad de dar solución a los adjudicatarios actuales de terrenos afectados por los ámbitos previstos para dichos parques, ya que en la actualidad se encuentran cedidos como terrenos de cultivo (cereal, almendro y viña), y para su aprovechamiento ganadero. Se constata que antes de cualquier otra consideración ha de disponerse lo que se crea conveniente con respecto a tales cesionarios, o bien la sustitución de los terrenos actuales por otros, en la medida que sea posible; o bien, la extinción de aquellos de sus derechos que sean incompatibles con las nuevas adjudicaciones, sin perjuicio de las correspondientes indemnizaciones.

Tras analizar la cuestión desde distintos puntos de vista, se llega a la conclusión de que es preciso un análisis muy detenido de las solicitudes por todos los grupos municipales, a fin de consensuar una respuesta lo más uniforme posible. Dada la complejidad técnica y jurídica del asunto, queda sobre la mesa para un más detenido estudio.

4º.- INFORME DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA 07-4.091.

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado en los siguientes términos:

Interpuesto recurso de alzada por don ANTONIO CERDÁN ELCID frente a aprobación definitiva de plantilla orgánica correspondiente al año 2007, procede formular alegaciones a dicho recurso y solicitar la desestimación íntegra del mismo.

Obra informe en tal sentido, se que somete a la aprobación del Pleno.

Y a su vista,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada 07/4.091 que obra en el expediente.

2º.- Remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Navarra en súplica de la desestimación íntegra del citado recurso.

5º.- INFORME DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA 07-2.350.-

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado en los siguientes términos:

Interpuesto recurso de alzada por don ANTONIO Cerdán Elcid frente a aprobación definitiva de modificaciones al presupuesto de 2006, procede formular alegaciones a dicho recurso y solicitar la desestimación íntegra del mismo.

Obra informe en tal sentido, se que somete a la aprobación del Pleno.

Y a su vista,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones al recurso de alzada 07/2.350 que obra en el expediente.

2º.- Remitir el mismo al Tribunal Administrativo de Navarra en súplica de la desestimación íntegra del citado recurso.

6º.- COMPROMISO A ADOPTAR SOBRE DESTINO DE INVERSIONES EN VESTUARIOS DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado en los siguientes términos:

Mediante Resolución 453/2006, de 2 de agosto del Instituto Navarro de Deporte y Juventud fue concedida subvención al Ayuntamiento para su destino a las obras de reforma de vestuario del pabellón polideportivo municipal. La cuantía concedida asciende a 37.000,00 euros, sobre un presupuesto total de la obra de 119.604,00 euros.

La base 8-2-e) de la convocatoria de la subvención (Orden Foral 64/2002, de 8 de marzo) establece como requisito para el abono de la misma el compromiso municipal de mantener la instalación destinada al fin para el que se otorga la subvención durante un plazo mínimo de veinte años.

Por lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Expresar al Instituto Navarro de Deporte y Juventud el compromiso del Ayuntamiento de Olite de mantener las inversiones subvencionadas para la reforma de vestuarios del polideportivo municipal durante un plazo mínimo de veinte años al destino indicado para el que han sido realizadas.

2º.- Solicitar el abono de la subvención arriba indicada.

7º.- MODIFICACIONES PREUPUESTARIAS (V).

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado en los siguientes términos:

Resulta imprescindible proceder a la quinta modificación presupuestaria del presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Habilitación de suplemento de crédito para financiar obras de Pavimentación de Casco Histórico.
- Habilitar suplemento de crédito para financiar obras de reforma de parajes.
- Generar crédito para financiar obras de reparación de infraestructuras agrícolas municipales dañadas por inundaciones.
- Habilitar crédito extraordinario para varias partidas de gasto.

Por lo que,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias número 5 del presupuesto de 2007.

2º.- Proceder a cumplimentar el preceptivo trámite de información pública previa publicación de los anuncios correspondientes tanto en el Boletín Oficial de Navarra, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8º.- ACUERDOS RELATIVOS A FIESTAS PATRONALES.

A) Contratación del menú para el día de la Merindad.

Se somete a debate y votación del dictamen de la Comisión de Hacienda del pasado 27 de agosto, resultando aprobado por unanimidad:

Se cuenta con tres ofertas solicitadas a otros tantos establecimientos de la ciudad. Tras su ponderación y valoración, se acuerda adjudicar el menú al Parador de Olite por el precio de 53.50 euros iva incluido.

B) Tras aceptar la urgencia por unanimidad, se adoptan asimismo los siguientes acuerdos:

a) Concejal encargado de tirar el “chupinazo”.

Aunque tradicionalmente se viene considerando como una atribución de Alcaldía, la señora Alcaldesa quiere compartir la decisión con el Pleno y proponer la designación de don Gustavo Cárcar Gaya como concejal encargado de lanzar el cohete que dé comienzo a nuestras fiestas de verano. Tal propuesta es asumida por unanimidad de corporativos.

b) Imposición del pañuelo de honor.

A propuesta de la Comisión de Trabajo de Cultura, se somete al Pleno la imposición del pañuelo de honor al olitense don JULIO AYESA ECHARRI. Se ha considerado para dicha propuesta tanto su trayectoria profesional, como su contribución a la difusión del nombre de nuestra ciudad. Con el fin de mostrar el agradecimiento de la Corporación, se acuerda por unanimidad imponerle el pañuelo de honor 2007.

c) Designación de presidencias de festejos taurinos.

Por unanimidad, previa aceptación de los interesados, se acuerda designar las presidencias de festejos taurinos a favor de los siguientes concejales:

- La del día 14 de septiembre, don Gustavo Cárcar Gaya.
- La del 15 de septiembre, doña María Perochena Sánchez.
- La del 17 de septiembre, doña María Victoria Abaurrea Leoz.

d) Designación de concejales de día.

Por unanimidad, tras consensuar las distintas designaciones, se acuerda que los concejales de día, para la dirección y buena marcha de las fiestas sean los siguientes:

- Día 13, doña Pilar Sánchez Ongay y don Carmelo Pérez Martínez.
- Día 14, doña Pilar Sánchez Ongay y don Carmelo Pérez Martínez.
- Día 15, don Francisco Javier Legaz Egea y doña Susana Algarra Sada.
- Día 16, doña María Perochena Sánchez y don José María Gorri Jiménez.
- Día 17, don Gustavo Cárcar Gaya y doña María Victoria Abaurrea Leoz.
- Día 18, Don Evaristo Calzada Rodríguez y doña María Carmen Ochoa Canela.
- Día 19, doña María Carmen Ochoa Canela y don Gustavo Cárcar Gaya.

9º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Los del apartado B) del punto anterior.

10º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta de las resoluciones dictadas con los números 210 a 232.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y la señora Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las ..., de la que se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-